ESTUDIO PREVIO	
DATOS GENERALES	
ÁREA SOLICITANTE:	Laboratorio
FECHA DE ELABORACIÓN:	07 de octubre de 2026
RESPONSABLE:	ASTRID HERNANDEZ ALAPE Profesional Universitario Área Salud
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y CITOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San José fue transformado como Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 023 de 1996 por el Concejo Municipal, en consecuencia, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Municipal de Salud del municipio de Ortega Tolima.

El artículo 4 del Acuerdo No. 023 de 1996 señala que el objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social, en consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "*la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud*", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Los servicios de salud de primer nivel de atención que oferta el Hospital San José de Ortega corresponden a servicios de urgencia de baja complejidad, laboratorio clínico de baja complejidad, traslado asistencial básico, actividades de promoción y mantenimiento de la salud, consulta de medicina general, consulta de odontología y salud oral, consulta de enfermería, procedimientos menores, entre otros.

Por otro lado, con el fin de ampliar el portafolio de servicios y garantizar una atención integral a los pacientes, el Hospital San José de Ortega E.S.E. habilito el servicio de toma

Vigilado Supersalud

de muestras para laboratorios de segundo nivel de complejidad, por lo tanto, se requiere contar con el procesamiento de exámenes de laboratorio clínico especializados y citologías según los estándares establecidos en la normatividad de habilitación de servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios de análisis y procesamiento de citologías y exámenes de laboratorio clínico especializado que garantice un servicio con calidad y eficiencia por parte del Hospital San José de Ortega E.S.E.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y CITOLOGIAS PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E.

ALCANCE: N/A.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del contrato es de Dos (02) meses y quince (15) días calendario, La vigencia será el mismo plazo de ejecución y 4 meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal Hospital San José de Ortega E.S.E.

SUPERVISIÓN: El Hospital San José de ortegaTolima Empresa Social del Estado, garantizará el ejercicio de la Interventoría o supervisión en cada proyecto o contrato que celebre a través del funcionario competente designado por el Gerente de la entidad o de la contratación que para el efecto se lleve a cabo, cuando así se requiera.

La Empresa Social del Estado podrá ejercer directamente a través de sus empleados la supervisión de los contratos.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

Vigilado Supersalud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta los productos ofertados y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista deberá ofertar los siguientes exámenes de laboratorio clínico y la tinción y lectura de citologías coloración básica en citología vaginal- tumoral o funcional:

No.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS
1	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
2	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
3	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
4	906602	ALFA FETOPROTEÍNA
5	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
6	906466	Anticuerpos Anti Citrulina IgG (Artritis Reumatoidea)
7	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
8	906039	Anticuerpos Anti-Treponema Pallidum (Prueba Rápida)
9	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm
10	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
11	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO
12	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]
13	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]
14	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA
15	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
16	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
17	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
18	903003	BICARBONATO
19	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
20	903856	BUN - NITROGENO UREICO
21	903603	CALCIO AUTOMATIZADO
22	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
23	903604	CALCIO IONICO
24	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G

Vigilado Supersalud

25	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M
26	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
27	903813	CLORO
28	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
29	903818	COLESTEROL TOTAL
30	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
31	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
32	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO
33	901206	COPROCULTIVO
34	907002	COPROLÓGICO
35	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS
36	907004	COPROSCÓPICO
37	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS
38	904812	CORTISOL AM
39	904812	CORTISOL PM
40	903823	CREATININA DEPURACION
41	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
42	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
43	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
44	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA (incluye antibiograma)
45		CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRABeta Hemolítico (S.agalactiae)
46	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G e Ig M (Prueba Rapida)
47	906208	DENGUE, Anticuerpos Ig M
48	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
49	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN CON TIPIFICACION DE 14 CEPAS (Alto Riesgo)
50	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
51	905727	Drogas de Abuso Screening (5 Drogas) PANEL CUALITATIVO
52	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
53	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL

Vigilado Supersalud

54	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
55	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
56	904503	ESTRADIOL
57	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL
58	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
59	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
60	906910	FACTOR REUMATOIDEO AUTOMATIZADO
61	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL
62	903016	FERRITINA
63	901304	FLUJO VAGINAL: Directo y Gram
64	903833	FOSFATASA ALCALINA
65	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
66	901107	FROTIS DE SECRECION FARINGEO
67	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
68	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA
69	903889	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
70	903840	GLUCOSA EN ORINA
71	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
72	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
73	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
74	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN: 2 muestras
75	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA
76	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO (DIRECTA)
77	902213	HEMOGLOBINA
78	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
79	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
80	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
81	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Vigilado Supersalud

82	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
83	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]
84	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
85	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]
86	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
87	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
88	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
89	906225	Hepatitis C ANTICUERPO AUTOMATIZADO
90	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
91	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G
92	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G
93	906229	Herpes Simple I: Anticuerpos IgM
94	906231	Herpes Simple II: Anticuerpos IgM
95	903846	HIERRO TOTAL
96	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (NEONATAL)
97	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
98	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE
99	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
100	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA
101	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO
102	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO
103	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO
104	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO
105	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
106	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
107	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
109	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL

Vigilado Supersalud

110	906032	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
111	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
112	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)
113	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)
114	903856	NITRÓGENO UREICO
115	903856	NITRÓGENO UREICO ORINA PARCIAL
116		Perfíl Lipídico
117	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
118	904510	PROGESTERONA
119	904108	PROLACTINA
120	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)
121	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO
122	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
123	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
124	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS
125	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL
126	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
127	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY
128	904508	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
129	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
130	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL
131	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
132	1927	RELACION MICROALBUMINURIA/CREATINURIA
133	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
134	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
135	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)
136	906340	SARS COV2 [COVID-19]ANTIGENO
137	901304	SECRECION URETRAL
138	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR
139	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Vigilado Supersalud

140	906134	TEST DE AVIDEZ: ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma
141	904601	TESTOSTERONA LIBRE
142	904602	TESTOSTERONA TOTAL
143	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
144	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
145	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS)
146	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
147	904921	TIROXINA LIBRE- T4 LIBRE
148	904922	TIROXINA TOTAL - T4 TOTAL
149	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G
150	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M
151	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
152	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
153	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
154	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)
155	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
156	903868	TRIGLICERIDOS
157	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE - T3 LIBRE
158	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL - T3 TOTAL
159	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G
160	904903	TSH NEONATAL
161	907106	UROANÁLISIS
162	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
163	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 y 2 anticuerpos PRUEBA RAPIDA
164	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA1 Y 2 ANTICUERPOS
165	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
166	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]

Vigilado Supersalud

167	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
168	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN No 1 (Estudio de coloración básica en citología urinaria cada muestra)
169	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION
170	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF-TRUCUT] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO
171	898003	ESTUDIO DE COLORACION EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]
172	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL
173	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)
174	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL (ANORECTAL)
175	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA
176	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)
177	901106	COLORACION ESPECIAL (PAS - ZN - Tricómico-Hierro - PAS con diastasa-Giemsa) Cada uno
178	898811	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO
179	898016	ESTUDIO DE CITOLOGIA EN BASE LIQUIDA (Vaginal)
180	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES
181	898261	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO
182	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO
183	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO) CADA MARCADOR

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Vigilado Supersalud

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones técnicas establecidas.
2. Prestar el servicio de procesamiento de exámenes de laboratorio clínico de acuerdo con la necesidad del Hospital.
3. Efectuar la tinción y lectura de citologías cervico-uterinas.
4. Establecer mecanismos adecuados para la recepción de las placas remitidas por el Hospital y para la entrega oportuna de los resultados
5. Verificar las remisiones realizadas por los profesionales del área de la salud, a fin de prestar el servicio de acuerdo con lo ordenado
6. Garantizar la entrega en forma oportuna de los resultados de las muestras dentro de las 24 horas siguientes según sea la complejidad del examen
7. Contar con el personal idóneo y calificado para cada uno de los procesos de los exámenes
8. Mantener los controles de calidad establecidos por la entidad para el servicio contratado.
9. Realizar la entrega de lectura del examen de laboratorio clínico y citologías los cuales deben ser remitidos en medio físico y/o correo electrónico.
10. Mantener los servicios habilitados de acuerdo con la normatividad vigente y contar con los permisos y autorizaciones exigidas en la normatividad vigente.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
12. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, el contratista debe mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter

Vigilado Supersalud

de confidencial. Para el Hospital, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.

13. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato
4. Realizar los pagos del contrato, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San José de Ortega E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y el Acuerdo No. 018 de 2024.

El artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 2024, señala que, el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San José E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

Así mismo, el artículo 23 del Estatuto de Contratación, precisa lo siguiente: ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es la modalidad de selección en el cual la ESE una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. Esta modalidad de selección aplica en los siguientes casos: "... POR CUANTÍA: Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual..."

De conformidad con este estudio, la presente necesidad tiene un valor total estimado de **$54.000.000,** por lo anterior, para el presente contrato, la modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera los 300 SMMLV.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

VALOR ESTIMADO: Para efectos de determinar el valor del presente contrato, se realizó atendiendo los valores contratados por la entidad en contratación anterior, por lo tanto,

Vigilado Supersalud

se estima como valor del contrato la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000) IVA INCLUIDO.** La ejecución del contrato se realizará a MONTO AGOTABLE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, la ESE deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario responsable del presupuesto

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP No. 399	2026-10-07	$54.000.000

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipales legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: El contrato se ejecutará con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

FORMA DE PAGO: El Hospital San José Ese de Ortega Tolima cancelará al contratista mediante pagos parciales hasta en un 90%, cada uno correspondiente al valor del servicio

Vigilado Supersalud

prestado por el procesamiento de exámenes de laboratorio clínico realizado según tarifa convenido con el contratista, así como el valor por tinción y lectura de citologías coloración básica en citología vaginal- tumoral o funcional realizada. El último pago correspondiente al 10% queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Los correspondientes pagos se efectuarán previa radicación y presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe del supervisor
- El Hospital San José de Ortega E.S.E. efectuará los descuentos correspondientes a los tributos nacionales, departamentales y municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal vigente.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo siguiente:

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Persona natural o jurídica con actividad relacionada con el objeto a contratar	Acreditar experiencia con mínimo dos contratos o certificados de ejecución relacionados con el objeto.

El contratista deberá reunir los requisitos exigidos por el hospital para que le permita hacerse cargo de la ejecución del contrato, ofreciendo a la entidad la confianza necesaria para garantizar la prestación del servicio, para lo cual debe allegar experiencia relacionada con el objeto contractual.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OB SERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Vigilado Supersalud

			HOSPITAL / CONTRATISTA	
1	RIESGO JURÍDICO	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	X BAJO	X BAJO
2	PERSONAL Y EQUIPO	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado.		X BAJO
3	RIESGO ECONÓMICO	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la E.SE. y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		X BAJO
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la E.S.E. y que no se pongan en conocimiento de la E.S.E.		X BAJO
		Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		X BAJO

Vigilado Supersalud

5	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	Incumplimiento en la fecha de entrega de los trabajos solicitados		X BAJO

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABLE

Firma: Astrid Hernandez Alape
Nombre: ASTRID HERNANDEZ ALAPE
Cargo: Profesional Universitario Área Salud

Revisó contenido jurídico.	Firma:	
	Nombre:	Laura Fernanda Rodríguez Moreno
	Cargo:	Asesor Jurídico

Vigilado Supersalud